

Redcol Holding S.A.S., en su propósito de "construir un mundo mejor a través de una educación de calidad", adopta la presente Política de Cero Tolerancia con Bebidas Alcohólicas, Sustancias Alucinógenas y Tabaco, dado que:

- Somos conscientes, en todos nuestros colegios, de que el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y tabaco afectan el ambiente de trabajo, las relaciones familiares, las relaciones sociales y la seguridad laboral y vial; además de causar en el organismo alteraciones en las capacidades físicas y mentales.
- Es imprescindible nuestro compromiso para mitigar y prevenir accidentes y enfermedades asociadas con la ingesta de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y tabaco; mediante la mejora del bienestar, la calidad de vida y los estilos de vida saludables y a través de la preservación y promoción de la salud de personal administrativo, contratista, docente, estudiantil y padres de familia.
- Es nuestra prioridad y un eje de excelencia ofrecer a nuestros estudiantes, padres de familia, colaboradores y contratistas, ambientes sanos y libres de consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, estimulantes y tabaco.

Por lo anterior, se emite la presente Política Institucional que complementa y refuerza las disposiciones en la materia que ya hacen parte de los Manuales de Convivencia, Reglamento Interno de Trabajo y demás reglamentación.

En virtud de lo expuesto, a partir de la fecha queda prohibido:

1. El consumo de bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias alucinógenas, así como el uso de vaporizadores, cigarrillos electrónicos, pipas, o cualquier otro elemento similar, en los establecimientos educativos y oficinas de Redcol Holding S.A.S.
2. Acudir o permanecer en los establecimientos educativos u oficinas de propiedad de Redcol Holding S.A.S., bajo los efectos de bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias alucinógenas, aun cuando su consumo se haya dado con anticipación y por fuera de las mencionadas instalaciones.
3. Consumir bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias alucinógenas, portando uniformes, prendas o distintivos institucionales de Redcol Holding S.A.S, de sus colegios o demás empresas que hacen parte de la organización, aun en escenarios externos a los establecimientos educativos u oficinas corporativas.
4. Portar, comprar, vender, recibir u ofrecer bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias alucinógenas en los establecimientos educativos u oficinas de Redcol Holding S.A.S.
5. Organizar eventos, reuniones, conmemoraciones o celebraciones de cualquier tipo, que involucren el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias alucinógenas en establecimientos educativos u oficinas de Redcol Holding S.A.S.
6. Publicar contenidos por cualquier medio, incluyendo redes sociales personales, consumiendo o bajo los efectos de alcohol, tabaco o sustancias alucinógenas en los establecimientos educativos u oficinas de Redcol Holding S.A.S. o donde se identifiquen distintivos de Redcol Holding S.A.S. u otras empresas de la organización.
7. Patrocinar, ocultar u omitir el reporte oportuno a Redcol Holding S.A.S, de cualquiera de las conductas anteriormente descritas.

La infracción de cualquiera de las prohibiciones enumeradas anteriormente será considerada como falta grave conducente a la cancelación de matrícula o terminación del contrato de trabajo según sea el caso, previo procedimiento a que haya Lugar, según la reglamentación interna de Redcol Holding S.A.S. y/o las normas legales aplicables en cada materia.

Redcol Holding S.A.S. se reserva el derecho de practicar aleatoriamente exámenes o pruebas conducentes a determinar si se está incurriendo en alguna de las conductas descritas en el presente documento, en cuyo caso el trabajador o trabajadora firmará el consentimiento informado con el que se validará esta práctica.



JOSÉ REINALDO QUIJANO PÉREZ
Representante Legal (S)
REDCOL HOLDING S.A.S.

Área Responsable	
Elaborado por:	Director Talento Humano
Actualizado por:	Coordinadora de Sistemas de Gestión
Aprobado por:	Director Jurídico
Fecha última revisión:	23.09.2024

FECHA DE MODIFICACIÓN	NÚMERO VERSIÓN	MODIFICACIONES
15/06/2021	01	No aplica. Versión inicial.
15/11/2023	02	Uso de lenguaje inclusivo.
23/09/2024	03	Se agregó control de cambios y la S (Suplente) al cargo de Representante Legal.